

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0299

Villavicencio,

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: YON DIDIER AGUIRRE BABATIVA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META
RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2015-00397-00
ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 296, 276 inciso 4º y 243 inciso 1º del CPACA, concédase ante el Consejo de Estado, en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte accionante (folios 130 a 1399), contra el auto que rechazó la demanda, proferido por la Sala de Decisión de esta Corporación el 02 de agosto de dos mil dieciséis (2016).

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto que rechazó la demanda, proferido por esta Tribunal el día 02 de agosto de 2016.

SEGUNDO: En firme esta providencia remítase el expediente al Superior Funcional.

Notifíquese Y Cúmplase,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado

